

JORNADAS FORMATIVAS A OPOSITORES AL CUERPO DE INGENIEROS AGRONOMOS DEL ESTADO

OEP 2021

Jornada 7

Miércoles 14 de abril

EL DESARROLLO RURAL EN EL NEW DELIVERY MODEL 2023-2027

14 de abril de 2021

INDICADORES

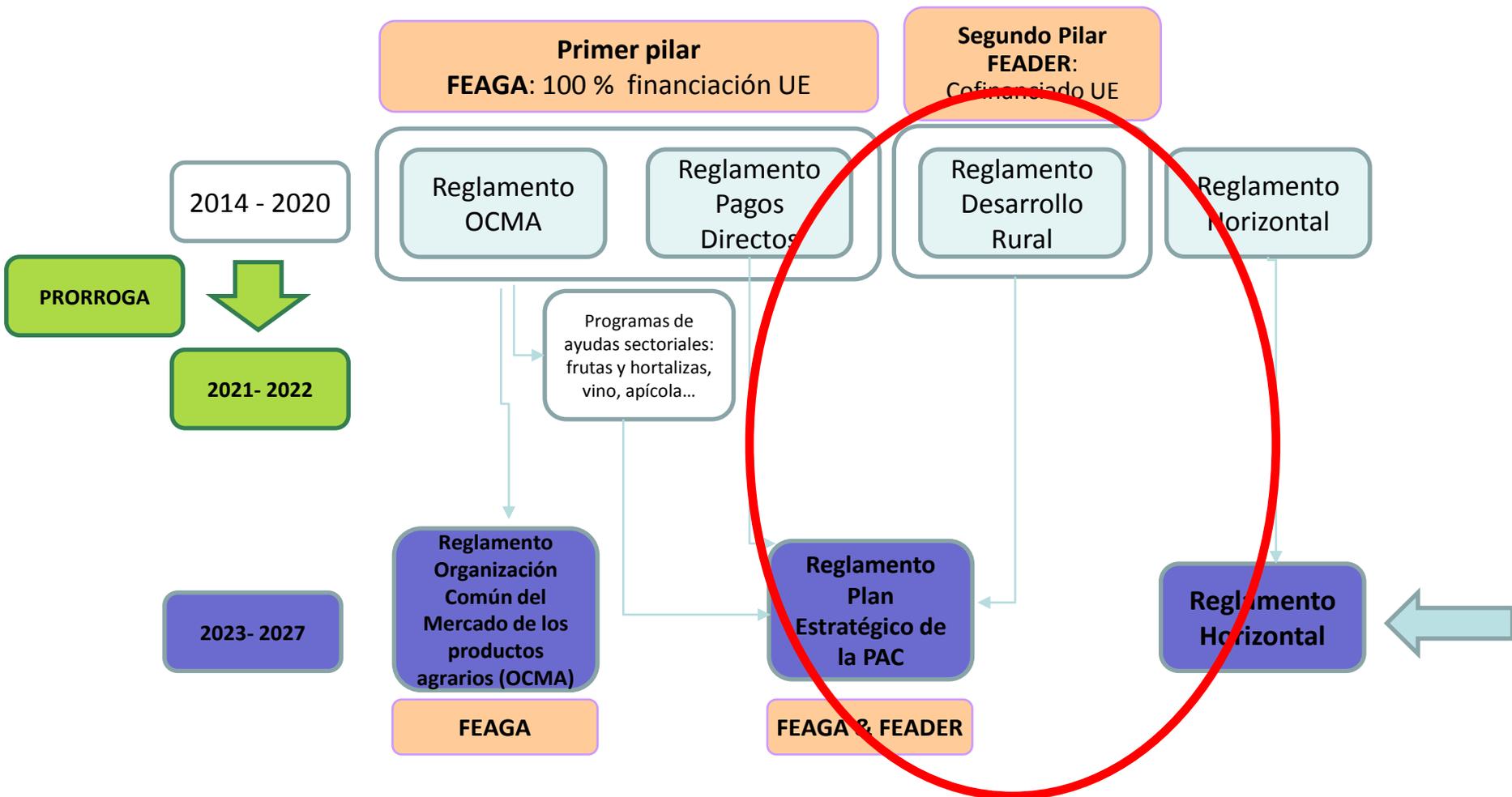
IMPORTE UNITARIO

ELEMENTOS CLAVE DEL NEW DELIVERY MODEL RELACION CON FEADER

OUTPUT

INTERVENCIONES

PAC post 2020: simplificación de la estructura reglamentaria



PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

FEAGA

- 26 Notificaciones de pagos directos
- 65 Estrategias Sectoriales
- 118 Programas de Desarrollo Rural

FEADER

Se integrarán tres procesos administrativos diferentes en uno solo.

- Enfoque estratégico único basado en una evaluación de las necesidades
- Garantizar la igualdad de condiciones y la seguridad jurídica



OBJETIVOS DE LA PAC

3 OBJETIVOS GENERALES

1. Fomentar un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria.
2. Intensificar el cuidado del medioambiente y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE.
3. Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales

9 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PAC

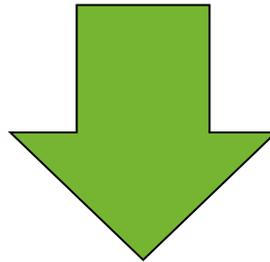


1 OBJETIVO TRANSVERSAL: Conocimiento, Innovación y Digitalización

NUEVO SISTEMA DE APLICACIÓN DE LA PAC

COMISIÓN EUROPEA

OBJETIVOS-INDICADORES-TIPOS DE INTERVENCIONES



EEMM

IDENTIFICACIÓN NECESIDADES-ADAPTACIÓN INTERVENCIONES-APLICACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS -RESULTADOS

NUEVO MODELO DE APLICACIÓN DE LA PAC

New delivery model

- **MAYOR RESPONSABILIDAD DE LOS EEMM=MAYOR SUBSIDIARIEDAD**
- **UN ÚNICO PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC para primer y segundo pilar y para todo el EM**
- **PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS: cumplimiento de objetivos y obtención de resultados**

ARQUITECTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO

Artículo 93. Propuesta de reglamento del PE PAC.

- Cada EEMM establecerá **UN ÚNICO** Plan estratégico para su territorio
- Cuando se establezcan **ELEMENTOS** del Plan estratégico a **NIVEL REGIONAL**, el ESTADO MIEMBRO deberá asegurar la coherencia y la consistencia con los elementos del Plan estratégico establecidos a nivel nacional.

¿Qué son elementos regionales?



ELEMENTOS REGIONALES **≠** PDR

¿Cómo incorporarlos en un plan único?

ELEMENTO CLAVE DEL NDM: EL IMPORTE UNITARIO

- **El importe unitario se debe justificar**, para que la relación con la intervención esté clara.
- El valor del importe unitario puede ser **uniforme** o **un promedio**, en el caso de que no se pueda proporcionar un importe uniforme (por ejemplo, en el caso de inversiones o proyectos de cooperación)

ELEMENTO CLAVE DEL NDM: LOS INDICADORES

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PAC

ENFOQUE DE SEGUIMIENTO PLURIANUAL PARA TODA LA PAC

OBJETIVOS COMUNES

COMISION

Fijar objetivos específicos

Establece indicadores comunes

Tipos de intervenciones muy amplias

EEMM

Identifican sus necesidades

Desarrollan intervenciones a su medida

Aplican las intervenciones para alcanzar los objetivos

INDICADORES

Liquidación de rendimiento anual
Vinculación del gasto con la ejecución

Revisión anual del rendimiento
Comprobando el progreso hacia los objetivos

Evaluación intermedia
Evaluar el rendimiento para alcanzar los objetivos

TIPOS DE INTERVENCIONES

Indicadores de realización

El gasto sin *output* no será elegible

Indicadores de resultados

Acciones que hay que realizar si no hay avance hacia los objetivos

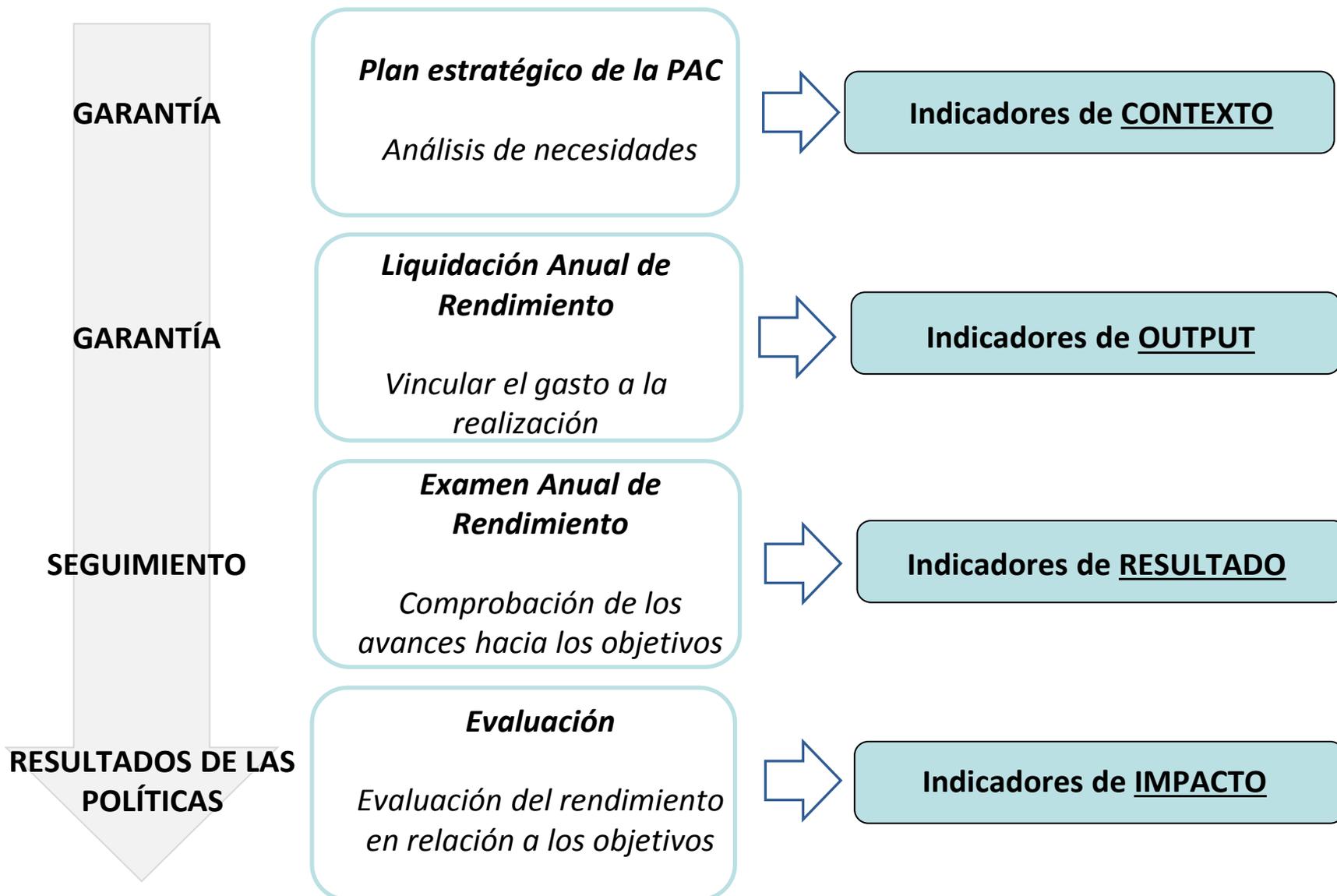
Si las acciones no se hacen o no son efectivas: suspensión de pagos

Indicadores de impacto

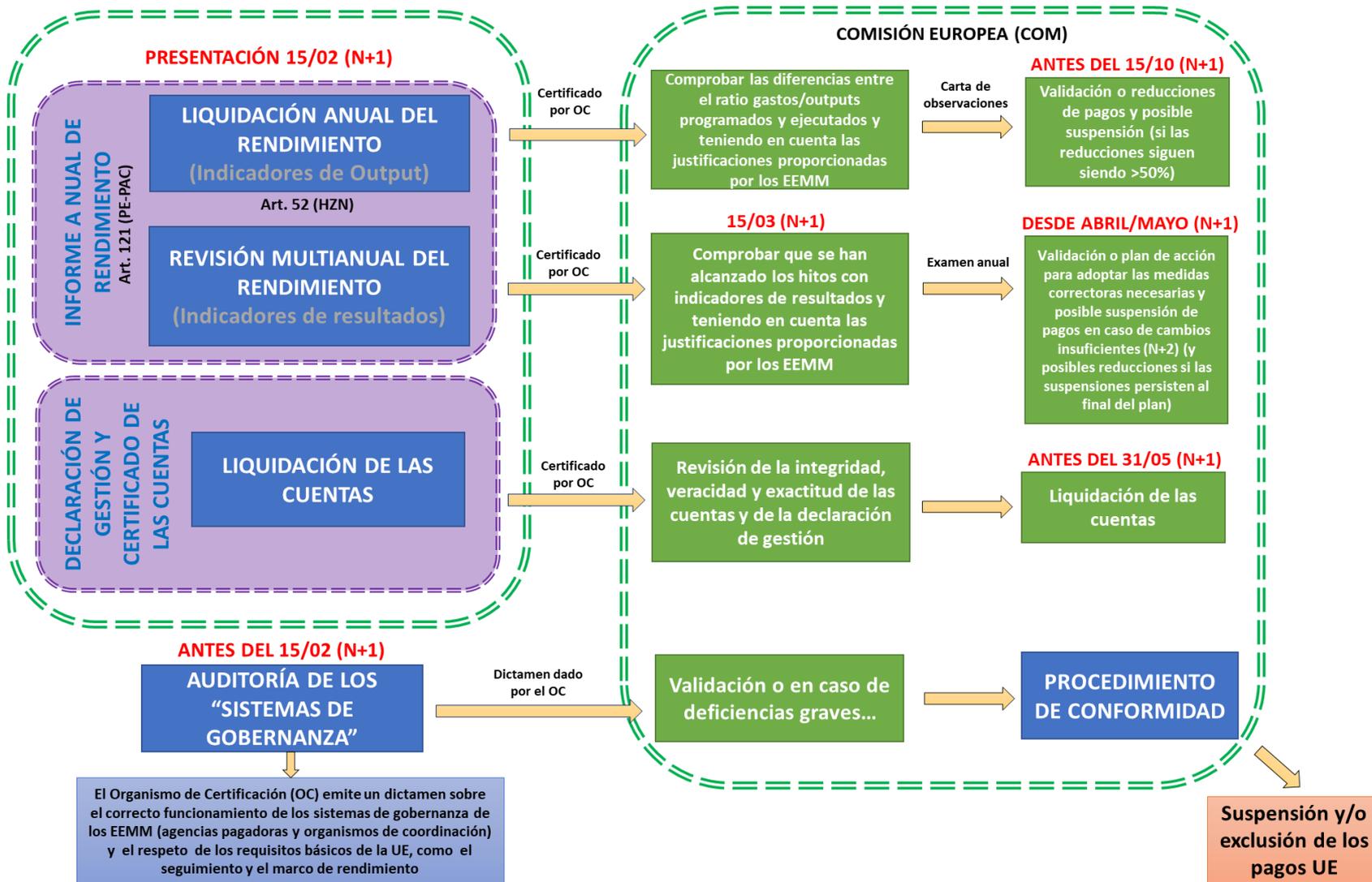
MECANISMO MÁS ORIENTADO A RESULTADOS

Mayor importancia de garantías de rendimiento y cumplimiento de requisitos básicos: organismos de gobernanza, SIGC
(Novedad: **Sistema de monitorización de superficies**)

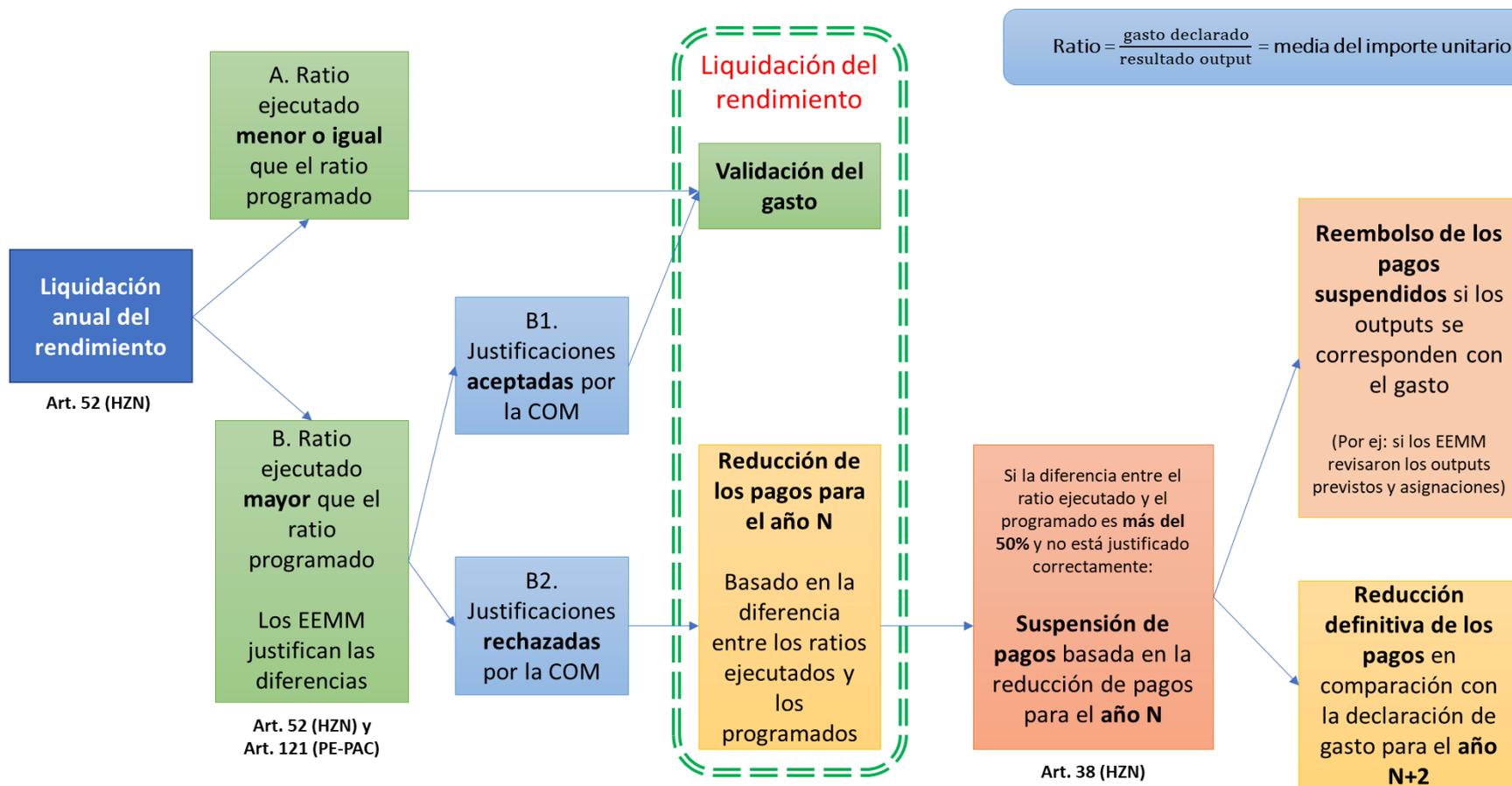
ELEMENTO CLAVE DEL NDM: LOS INDICADORES



REPERCUSIONES DEL NDM

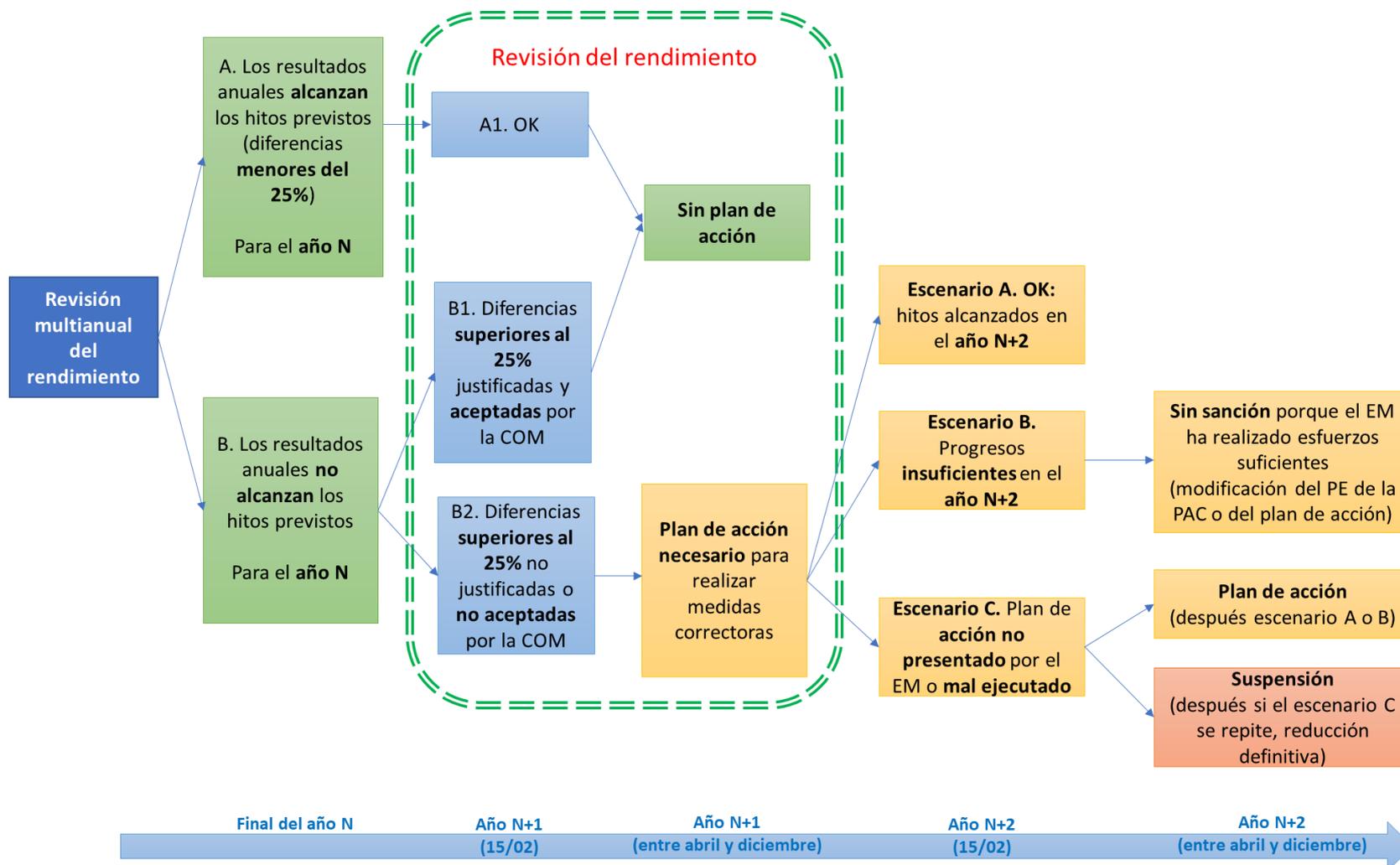


Liquidación anual rendimiento



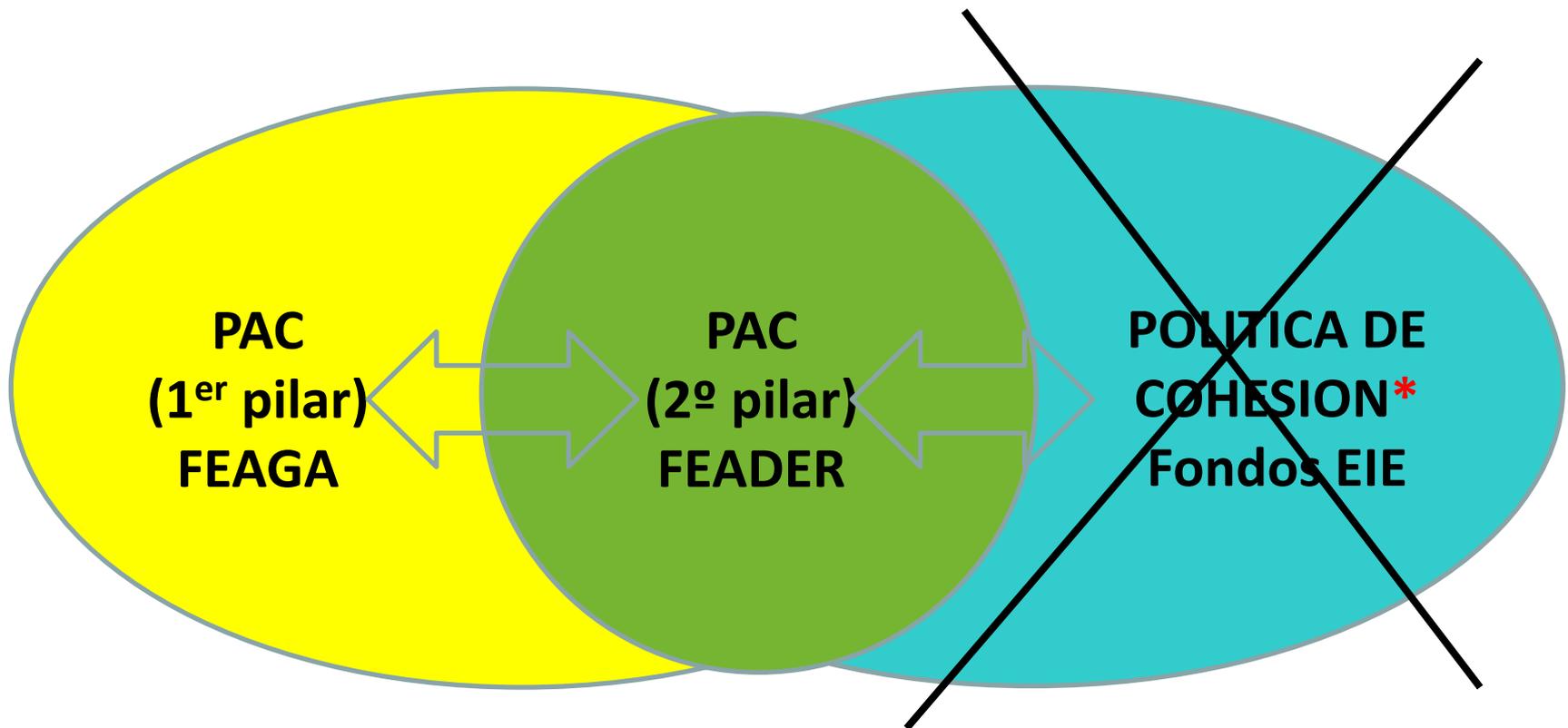
$$\text{Ratio} = \frac{\text{gasto declarado}}{\text{resultado output}} = \text{media del importe unitario}$$

REVISIÓN ANUAL DEL RENDIMIENTO



FEADER EN EL 2023 - 2027

POLITICA DE DESARROLLO RURAL



***solo LEADER, instrumentos financieros, publicidad y visibilidad.**

COMPARACIÓN ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN

2014-2022

• Acuerdo de asociación

• Marco nacional

• Programas de desarrollo rural

2023-2027

• Plan estratégico*

Lógica de intervención conjunta del Plan estratégico nacional: Cumplimiento de los objetivos de forma conjunta y coordinada.

NUEVO MODELO DE APLICACIÓN DE LA PAC

Feader en el New delivery model

- El FEADER **ya no está cubierto por el Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC)** de los Fondos Estructurales **pero.... si que hay una completa alineación con el RDC** en los siguientes aspectos: IF, LEADER /DLP, buena gobernanza, visibilidad y publicidad
- **Tasas de cofinanciación:**
 - **70%** las regiones ultraperiféricas (85% actualmente)
 - **70%** en las regiones menos desarrolladas (75% actualmente)
 - **43%** en el resto de regiones (53% actualmente)
 - **65%** para zonas con limitaciones naturales (75% actualmente)
 - **80%** para los compromisos de gestión, las zonas con desventajas, las inversiones no productivas, los Grupos de la AEI y LEADER
 - **100%** para los fondos transferidos desde el primer pilar
- Al menos el **5% de la contribución total del FEADER se reservará para LEADER** y el **30% para las intervenciones que aborden los tres objetivos ambientales y climáticos**
- Máximo **4% del FEADER total para asistencia técnica** a iniciativa de los Estados miembros (que abarca el primer y el segundo pilar)
- Compromisos presupuestarios: **Regla (n+2)**

**Propuesta de la Comisión de junio
de 2018**

NUEVO MODELO DE APLICACIÓN DE LA PAC

Feader en el New delivery model



NOVEDADES EN LAS INTERVENCIONES DE DESARROLLO RURAL EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

1. Reducción de 70 medidas y submedidas a 8 intervenciones= **SIMPLIFICACIÓN**
2. El nivel de detalle en la propuesta de reglamento es mucho menor que en 2014-2020 ya que las condiciones de elegibilidad las definirán los EEMM= **SUBSIDIARIEDAD**
3. No hay cambios en los ámbitos de las ayudas=**LO QUE NO ESTÁ PROHIBIDO ESTÁ PERMITIDO**
4. Cumplimiento de objetivos y obtención de resultados=**NEW DELIVERY MODEL**
5. Importancia del Plan Estratégico: primer elemento de garantía=ASSURANCE.
Tener en cuenta las lecciones aprendidas en PDR 14-20



CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO

Plantilla PE PAC. Documento non-paper COM

CAP STRATEGIC PLAN

NON-PAPER

DRAFT
TEMPLATE

This non-paper is only intended to facilitate the work in the context of the ordinary legislative procedure concerning the Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council establishing rules on support for strategic plans to be drawn up by Member States under the Common Agricultural Policy (CAP Strategic Plans) (COM/2018/592 final) for and in particular the work on Article 95 to 105.

This non-paper does not constitute any preparatory work for a draft implementing Act as provided for in Article 105 of the Proposal and does not anticipate any content of such an act. It has no interpretative value.

1. Declaración estratégica
2. Evaluación de las necesidades y estrategia de la intervención
3. Consistencia de la estrategia
4. Elementos comunes para determinadas intervenciones
5. **Descripción de las intervenciones**
6. **Metas y planes financieros**
7. **Sistemas de gobernanza y coordinación**
8. Modernización y simplificación
9. Anejos (análisis DAFO, evaluación ex ante, impacto ambiental, análisis DAFO, evaluación ambiental estratégica, consulta al partenariado, pago específico algodón, **financiación nacional adicional**)

PLAN FINANCIERO FEADER EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

- 1. CUADRO FINANCIERO GENERAL:** COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS FEADER
- 2. CUADRO FINANCIERO DETALLADO:** INTERVENCIONES DE FEADER Y ASIGNACION FINANCIERA INDICATIVA ~ LIQUIDACIÓN DEL RENDIMIENTO. OUTPUT
- 3. METAS E HITOS:** INDICADORES DE RESULTADOS ~ EVALUACION DEL RENDIMIENTO

PLAN FINANCIERO. CUADRO FINANCIERO GENERAL

		Asignaciones del Estado miembro en EUR								
		EJERCICIO FINANCIERO								
		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL	
FEAGA	PAGOS DIRECTOS FEAGA	fila	2022	2023	2024	2025	2026	2027		
		1	Asignación inicial pagos directos (Anexo IV)							
	2	Algodón (Anexo VI)								
	3	Asignación inicial pagos directos excluido el algodón (Anexo VII)								
	4	Transferencia al importe total FEADER (flexibilidad + capping) (línea 8+9)								
	5	% Flexibilidad total (se aplica sobre (fila 1-fila 2) art 90.1								
	6	Si se supera el 25%: % para los objetivos medioambientales y climáticos (art.90.1segundo párrafo, letra a))								
	7	Si se supera el 25%: % para la instalación de jóvenes agricultores (art.90.1segundo párrafo, letra b))								
	8	Importe de la flexibilidad (= fila 5*(fila 1-fila 2)								
	9	Transferencia de la estimación de la reducción (capping) si aplica (art 15)								
	10	Transferencia por tipos de intervención en otros sectores- importe (art 82.6)(fila 11*(fila 1-fila2)								
	11	% de transferencia a tipos de intervenciones en otros sectores (art.82.6)								
	12	Transferido del FEADER: importe (art.90.1)								
	13	Asignación ajustada de pagos directos (Anexo IV)(=fila 1-4-10+12)								
	14	Asignaciones de pagos directos ajustadas excluido el algodón antes de la transferencia del capping (Anexo VII) (=fila 3-8-10+12)								
	15	Vino (anexo VIII)								
	16	Sobre de apicultura (Anexo VIII)								
	17	Tipos de intervenciones en otros sectores (fila 10)								
	18	Asignación FEADER inicial del Estado Miembro (Anexo IX)								
	19	Transferencia de flexibilidad a pagos directos- importe (art.90) (=fila 20*18)								
	20	Porcentaje de flexibilidad (se aplica sobre la fila 18)								
	21	Transferencia desde pagos directos (flexibilidad+ reducción estimada) Art 15 y 90 (fila 4)								
	22	Asignado para UE Invest- importe (art75)								
	23	Asignado para LIFE/ERASMUS - importe (art.86.7)								

*En adelante cuadro1

** Las casillas en color gris significan que no se aplican y las de color azul aquellas que habría que rellenar si aplicara

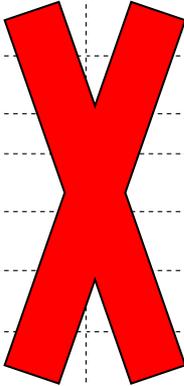
PLAN FINANCIERO. CUADRO FINANCIERO DETALLADO

Cuadro detalle de tipos de intervenciones de desarrollo rural

Ejercicio financiero	2022			2023			2027			2028			Ayuda pública total del periodo (=Contribución total de la UE+ cofinanciación nacional)	Contribución total UE2021-2017 (=ayuda pública total del periodo* (1-%cofinanciación nacional))	% cofinan. FEADER
	IU	Nº realizaciones planeadas	Asignación financiera indicativa	IU	Nº realizaciones planeadas	Asignación financiera indicativa	IU	Nº realizaciones planeadas	Asignación financiera indicativa	IU	Nº realizaciones planeadas	Asignación financiera indicativa			
82	Tipo de intervenciones desarrollo rural (Título III, capítulo IV+Art.112)														
83	Intervenciones para medioambiente, clima y compromisos de gestión (art65)														
84	Intervención 16-xx para medioambiente														
85	Intervención 16- IU uniforme 1														
86	Intervención 16- IU uniforme 2														
87	Intervención 17-xx para el clima														
88	Intervención 18- pájaros en región x														
89	Ayuda para ZLN (art66)														
90	Intervención 19- pago para limitaciones naturales														
91	Intervención 19- pago para limitaciones naturales en otras regiones														
92	Intervención19- pagos para limitaciones naturales en regiones menos desarrolladas														
93	Inversiones (art68)														
94	Intervención 20-inversiones no productivas														
95	Intervención 20- inversiones no productivas, regiones menos desarrolladas														
96	Intervención 20- inversiones no productivas para el medioambiente														
97	Intervención 21-inversión z														
98	ETC														
99	Ayuda instalación jóvenes agricultores (art 69)														
100	Intervención22- instalación jóvenes agricultores														
101	Intervención 22 instalación jóvenes, otras regiones														
102	Intervención 22 instalación jóvenes, regiones menos desarrolladas														
103	Intervención 22 instalación jóvenes, fondo transferido del FEAGA														
104	Asistencia técnica- importe art86.3 y 112)														
105	Asistencia técnica-% (=total fila 104/ fila24 del cuadro 1)														
106	ETC														
107	Suma asignaciones indicativas periodo Plan PAC (la contribución de la UE será máxima al nivel de la asignación ajustada del FEADER, (línea 24 cuadro 1), menos la cantidad de EU Invest y LIFE/ERASMUS (línea 22+23 cuadro I))														

METAS Y PLANES FINANCIEROS

Etapas y metas (2027)

Result Indicator	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
R.1 Enhancing performance through knowledge and innovation: Share of farmers receiving support for advice, training, knowledge exchange, or participation in operational groups to enhance economic, environmental, climate and resource efficiency performance.							
R.2 Linking advice and knowledge systems: number of advisors integrated within AKIS (compared to total number of farmers)							
R.3 Digitising agriculture: Share of farmers benefitting from support to precision farming technology through CAP							
R.4 Linking income support to standards and good practices: Share of UAA covered by income support and subject to conditionality							
R.5 Risk Management: Share of farms with CAP risk management tools							
R.6 Redistribution to smaller farms: Percentage additional support per hectare for eligible farms below average farm size (compared to average)							
R.7 Enhancing support to farms in areas with specific needs: Percentage additional support per hectare in areas with higher needs (compared to average)							
R.8 Targeting farms in sectors in difficulties: Share of farmers benefitting from coupled support for improving competitiveness, sustainability or quality							
R.9 Farm modernisation: Share of farmers receiving investment support to restructure and modernise, including to improve resource efficiency							
R.10 Better supply chain organisation: Share of farmers participating in supported Producer Groups, Producer Organisations, local markets, short supply chain circuits and quality schemes							
R.11 Concentration of supply: Share of value of marketed production by Producer Os with operational programmes							
R.12 Adaptation to climate change: Share of agricultural land under commitments to improve climate adaptation							

Propuesta de la Comisión de junio de 2018

INTERVENCIONES FEADER

¿QUÉ ES UNA INTERVENCIÓN?

Disposiciones legales

Art. 3. RPS. Intervención es un instrumento de apoyo con **un conjunto de condiciones de elegibilidad** especificadas por los EEMM en su Plan Estratégico de la PAC y **basado en un tipo de intervención.**

Una intervención (23-27) = una medida /submedida (14-22) o incluso una operación

Art. 99. RPS. La descripción de una intervención **debe incluir:**

- **Condiciones de elegibilidad + requisitos o diseño específico**
- **Justificación del Importe(s) Unitario(s)**
- **Outputs planificados por cada importe unitario**
- **Asignación financiera indicativa = Σ Output x Importe(s) Unitarios(s)**

Art. 52. RH. Liquidación de rendimiento (en relación con las intervenciones). A nivel de cada importe unitario

¿QUÉ ES UNA INTERVENCIÓN?

El enfoque a resultados

1. Los EEMM presentarán un paquete de intervenciones de una forma **flexible** para asegurar la mejor legibilidad de la estrategia
2. El **nivel de detalle** será el mismo con independencia del nivel de agregación de la intervención. *En particular, los EEMM deberán proporcionar detalles a nivel de cada importe unitario dentro de cada intervención (art. 99 RPS)*
3. La **liquidación de rendimiento** debe hacerse a nivel de cada importe unitario único. Dificultad para FEADER: planificar PAGOS e intervenciones NO SIGC.

¿QUÉ ES UNA INTERVENCIÓN?

Aspectos a considerar en la descripción de una intervención

- ✓ Relación clara con el análisis de necesidades
- ✓ Contribución al (los) objetivo (s) y al (los) indicadores de resultado
- ✓ Cumplimiento con los principios generales de las normas UE y de los requisitos del reglamento de planes estratégicos de la PAC

ART. 64. TIPOS DE INTERVENCIONES DE DESARROLLO RURAL

Art. 65. Compromisos de gestión (medioambientales, climáticos y otros)

Art. 66. Zonas con limitaciones naturales

Art. 67. Desventajas resultantes de determinados requisitos obligatorios

Art. 68. Inversiones

Art. 69. Establecimiento de jóvenes agricultores, nuevos entrantes y puesta en marcha de empresas rurales

Art. 70. Gestión de riesgos

Art. 71. Cooperación

Art. 72. intercambio de conocimientos e información

Artículo 65, 66 y 67. Certificación de pagos por organismos funcionalmente independientes de la AAGG

Propuesta de la Comisión de junio de 2018

MEDIDAS 2014-2020		TIPOS DE INTERVENCIONES 2021-2027
M01	Transferencia de conocimiento	Intercambio de conocimiento e información <i>(art. 72)</i>
M02	Servicios de asesoramiento	
M04	Inversiones en activos físicos	Inversiones <i>(art. 68)</i>
M05	Recuperación el potencial dañado	
M08	Inversiones forestales	
M07	Servicios a la población	
M06	Desarrollo de explotaciones (jóvenes)	Jóvenes y “start-up” <i>(art. 69)</i>
M03	Regímenes de calidad	Cooperación <i>(art. 71)</i>
M09	Organizaciones de productores	
M16	Cooperación	
M19	LEADER	
M10	Agroambiente y clima	Pagos medioambientales, clima y otros compromisos de gestión <i>(art. 65)</i>
M11	Agricultura ecológica	
M15	Medidas silvoambientales	
M14	Bienestar animal	
M12	Natura 2000 y DMA	Ayudas a zonas Natura 2000 y DMA <i>(art. 67)</i>
M13	Zonas con limitaciones naturales	Ayudas a ZLN <i>(art. 66)</i>
M17	Gestión del riesgo	Gestión del riesgo <i>(art. 70)</i>

ART. 65. COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES, CLIMÁTICOS Y OTROS COMPROMISOS DE GESTIÓN

Ámbito	Compromisos de agroambiente y clima, silvoambientales, agricultura ecológica, agroforestales, bienestar animal, recursos genéticos... Los compromisos agroambientales son obligatorios para los EEMM
Beneficiarios	Agricultores y otros beneficiarios que suscriban compromisos de gestión.
Línea de base	RLG, BCAM, requisitos mínimos de fertilizantes y fitosanitarios, bienestar animal, otras condiciones obligatorias establecidas por el Derecho nacional y de la Unión, condiciones establecidas para el mantenimiento de la superficie agraria
Duración	5-7 años. En casos justificados periodos más cortos (bienestar animal) o más largos (forestación)
Pagos	<ul style="list-style-type: none"> • Anuales, basados en costes incurridos o pérdida de ingresos, posibilidad de costes de transacción. • Ayuda a tanto alzado o como un único pago por unidad • Pagos por superficie (por ha) (agroambiente y clima, silvoambientales y agricultura ecológica)
Otros requisitos que definirá o garantizará el EEMM	<ul style="list-style-type: none"> • Los compromisos de agroambiente y clima deberán ser diferentes y consistentes con el ecoesquema • Acceso a los conocimientos e información necesarios para los beneficiarios • Posibilidad de regímenes colectivos y pagos basados en resultados

ART. 66. ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES Y OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS

Ámbito	Compensación total o parcial de las limitaciones naturales o específicas
Delimitación de las zonas	Zonas con limitaciones naturales y específicas delimitadas según el artículo 32 Reg. 1305/2013.
Beneficiarios	Agricultores genuinos (basados en art. 4.1.d)
Pagos	Por Ha, anuales, basados en costes adicionales y pérdida de ingresos (comparados con zonas sin limitaciones)

ART. 67. DESVENTAJAS ESPECÍFICAS RESULTANTES DE DETERMINADOS REQUISITOS OBLIGATORIOS

Ámbito	Compensación parcial o total de las desventajas específicas impuestas por los requisitos resultantes de la aplicación de las Directivas Hábitat (Natura 2000) y DMA, en las zonas designadas.
Designación de las zonas	Situación actual art. 30(6) Reg. 1305/2013.
Beneficiarios	Agricultores, titulares forestales y otros gestores de tierras.
Pagos	Por ha, anuales, basadas en gastos incurridos/pérdida de ingresos (comparado con zonas sin esa delimitación)
Línea de base	Natura 2000: BCAM y condiciones de mantenimiento de superficie agraria (art. 4.1.a) DMA: BCAM, RLG, a excepción de RLG1 y condiciones de mantenimiento de superficie agraria (art. 4.1.a)

ART. 68. INVERSIONES

Ámbito	Inversiones tangibles/intangibles (dentro y fuera de la explotación, forestación y sistemas agroforestales, infraestructuras productivas y no productivas, eficiencia energética/agua...)
Beneficiarios	Agricultores, silvicultores, empresarios rurales, ayuntamientos u otras administraciones locales...
Intensidad ayuda	75% de los costes elegibles, pudiendo incrementarse para inversiones no productivas, servicios básicos, restauración del potencial agrícola o forestal.
Tipo de ayuda	Ayudas o instrumentos financieros o ambas.
Lista negativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compra de derechos de producción agrícola y derechos de pago. 2. Compra de tierra (salvo para la conservación de medioambiente, y jóvenes agricultores que empleen IF) 3. Animales, plantas anuales y su plantación excluyendo actuaciones en restauración y el uso de IF. 4. <u>Infraestructuras de regadíos no sostenibles (basado en la DMA).</u> 5. Tipo de interés de la deuda (excepto bonificaciones de intereses o garantías). 6. Grandes infraestructuras (<u>a definir por los EEMM</u>), excluyendo LEADER e IF. 7. Inversiones en forestación que no cumplan con los principios de gestión forestal sostenible.
Otros requisitos	Inversiones en forestación deben estar sujetas a un plan de gestión forestal.

ART. 69. JÓVENES AGRICULTORES Y NUEVAS EMPRESAS RURALES

Ámbito	Establecimiento de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales.
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes agricultores definidos por los EEMM según el art. 4(1)(e) Empresas rurales ligadas a la agricultura y a la silvicultura y además, en el caso de LEADER, pueden ser no agrícolas.
Intensidad ayuda	Hasta 100.000 euros (tanto alzado)
Tipo de ayuda	Ayudas o instrumentos financieros o ambas.
Otros requisitos que definirá o garantizará el EEMM	<ul style="list-style-type: none"> La ayuda estará ligada a la presentación de un Plan empresarial cuyas condiciones y contenido definirá el EEMM. El apoyo a la instalación de jóvenes agricultores se basará en un enfoque integrado y en la relación con los instrumentos nacionales (art. 98.2.c)

ART. 70. GESTIÓN DEL RIESGO

Ámbito	Planes de seguro y fondos mutuales que cubran la producción, así como los riesgos para los ingresos relacionados con su actividad agraria. Obligatorio para los EEMM y basado en una estrategia claramente definida.
Beneficiarios	Agricultores genuinos (art. 4.1d)
Intensidad ayuda	Máx. 70% costes elegibles
Tipo de ayuda	Contribuciones financieras a las primas de los planes de seguro y contribuciones financieras a los fondos mutuales, incluido el coste administrativo de su creación
Otros requisitos que definirá o garantizará el EEMM	<ul style="list-style-type: none"> • los tipos y la cobertura de planes de seguro elegibles y fondos mutuales; • la metodología para el cálculo de las pérdidas y los factores desencadenantes de la compensación (incluido el mín. del 20% producción/pérdida de ingresos para los fondos mutuales) • las reglas para la constitución y administración de los fondos mutuales • evitar la sobrecompensación si se combina con otros sistemas públicos o privados.

ART. 71. COOPERACIÓN

<p>Ámbito</p>	<p>Todos los tipos de cooperación (LEADER, EIP, grupos operativos, cadenas cortas, organizaciones de productores, regímenes de calidad, Smart villages, sucesión de explotaciones agrícolas...)</p> <p>Mínimo tienen que cooperar dos entidades y no se apoyará la cooperación en la que únicamente participen organismos de investigación.</p>
<p>Beneficiarios</p>	<p>Agricultores, silvicultores, empresas rurales, ayuntamientos u otras administraciones locales, investigadores, asesores...</p>
<p>Costes elegibles</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sólo costes de cooperación (cuando además se empleen otras fuentes de financiación) o 2. Costes globales (cooperación y proyectos/operaciones) Se respetarán las normas/requisitos relativos a operaciones similares, salvo en el caso de LEADER)
<p>Duración</p>	<p>Máximo de siete años, a excepción de acciones colectivas medioambientales y climáticas</p>
<p>Otros requisitos que definirá o garantizará el EEMM</p>	<p>Sucesión de explotaciones agrícolas: solo a los agricultores que hayan alcanzado la edad de jubilación (legislación nacional)</p>

ART. 72. INTERCAMBIOS DE CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN

Ámbito	Amplio rango de intervenciones ligadas al intercambio de conocimiento, información y asesoramiento (formación, asesoramiento, programas de intercambio agrícola o forestal, actividades de demostración, acciones de información, creación de sistemas de asesoramiento...)
Beneficiarios	Agricultores, silvicultores, empresas rurales...
Intensidad ayuda	<ul style="list-style-type: none"> • 75% de los costes elegibles, o hasta 200.000 euros para la creación de sistemas de asesoramiento. • Mayores porcentajes/importes para regiones ultraperiféricas o en casos justificados.
Otros requisitos que definirá o garantizará el EEMM	<ul style="list-style-type: none"> • La creación de servicios de asesoramiento estará limitada en el tiempo. • Las intervenciones serán coherentes el objetivo transversal de promover el intercambio de conocimiento y la innovación y con la descripción del sistema AKIS prevista en el plan estratégico de la PAC.

ESPAÑA COMO ESTADO MIEMBRO REGIONALIZADO

Ámbito	18 PDR en un único documento AAGG regionales
Gobernanza	Distribución competencial Operabilidad del PE PAC
Elementos territoriales	Inclusión y determinación de los mismo: “need to know” – “fine tuning” Responsabilidad financiera
Oportunidades	Plan financiero único. Flexibilidad para una mejor ejecución



- 26 Notificaciones de pagos directos
- 65 Estrategias Sectoriales
- 118 Programas de Desarrollo Rural

ELEMENTOS EN EL CUERPO DEL PLAN

- Los elementos del Plan deberán permitir **comparar a los EEMM**
- El reparto territorializado del **fondo FEADER** le convierte en elemento regional
- La **lógica de intervención y, por tanto, la estrategia de intervención, no son elementos territoriales** sino conjuntos para el Plan estratégico

ELEMENTOS TERRITORIALES: PLANIFICACION Y DISEÑO

- **Toma de decisiones de la región.** Garanticen los compromisos del territorio para alcanzar los objetivos específicos de la PAC
- Elementos territoriales únicos y propios de las diferentes regiones **reflejados en el PE PAC para poder incorporar intervenciones específicas.**

¿CÓMO INCLUIR LAS INTERVENCIONES REGIONALES- NACIONALES?

Escenarios. Propuesta DGDRIPF.

(Opciones presentadas a las CCAA en 2018)

Regionales: Propuesta

Opción 1. Incluir los elementos regionales dentro de cada apartado del plan, según el contenido propuesto.

Opción 2. Incluir de forma agregada las intervenciones regionales en el apartado 5 del PE PAC, junto con una descripción detallada de cada intervención regional en el Anejo

Nacionales: Propuesta

- En el cuerpo principal del Plan estratégico
- Coherencia con las intervenciones territoriales.
- Indicadores de resultado y de output en concordancia con lógica de intervenciones

Pendiente instrucciones de la COM para los EEMM regionalizados

ELEMENTOS TERRITORIALES: EJECUCIÓN

- **Propuesta de España:** elementos territoriales recogidos en **Anejo:**
 - Flexibilidad del PE PAC: disminuir las modificaciones
 - Visibilidad de las regiones
 - Normativa posterior
 - Trazabilidad de los compromisos con el NDM
- Elementos territoriales: se **modificará el PE PAC si se afecta a los “output” y/o los importes unitarios**
- **No tenemos una lista cerrada** por parte de la Comisión.

Elementos necesarios en las fichas de intervención

- Fondo, Tipo de intervención
- Ámbito de aplicación: supraautonómico
- Objetivos específicos relacionados
- Beneficiarios elegibles
- Indicadores relacionados: lógica directa y sencilla. Lecciones aprendidas. Indicadores adicionales: solo si son imprescindibles
- Propuesta 1 o 2 indicadores de resultado por intervención , en principio.

Elementos necesarios en las fichas de intervención

- **Condiciones línea de base y definiciones:** en paralelo.
- **Condiciones de admisibilidad.** Cuidado con elevar las restricciones del acceso a la ayuda
- **Metodologías de cálculo**
 - Datos de 14-20
 - Costes simplificados
 - Nuevos cálculos por intervenciones novedosas o reajustes de periodos pasados

Elementos necesarios en las fichas de intervención

- Tras recibir las diferentes metodologías se explicarán brevemente en el cuerpo del PE PAC vinculados al importe unitario
- Propuesta : **número mínimo de importes unitarios programados.**

Asignación financiera indicativa: $\text{Output} * \text{Importe unitario}$

- Variación máxima superior: artículos 65, 66 y 67

INDICADORES EN LA PLANIFICACION Y DISEÑO DE LAS INTERVENCIONES



VINCULOS entre intervenciones – Indicadores de Resultados:



LOGICA DE INTERVENCION

Indicadores 23 -27

- **Indicadores de output**
 - Vinculados a operaciones
 - Unidades: hectáreas, beneficiarios, UGM, proyectos
 - Planificación anual
 - Liquidación anual de rendimiento

INDICADORES DE OUTPUT

- DESAPARECEN LAS FOCUS AREAS: **1 INTERVENCION – 1 OUTPUT**
- NO HAY INDICADORES FINANCIEROS (EUROS)
- MAS CONCRETOS Y MAYOR NIVEL DE DESAGREGACION
(SUPERFICES PARA INTERVENCIONES CONCRETAS, INVERSIONES ESPECIFICAS)
 - DENTRO – FUERA DE LA EXPLOTACION
 - PRODUCTIVO – NO PRODUCTIVO
- COMPUTO A 30% RING FENCING DE FEADER
- TRANSFORMACION EN INDICADORES DE RESULTADOS
- SIMPLIFICACION EN LA INFORMACIÓN COMUNICADA DE LOS LEADER (DE 6 INDICADORES DE OUTPUT A 1)
- NO HAY INDICADORES DE OUTPUT ESPECÍFICOS PARA LA RRN

Indicadores 23 -27

➤ **Indicadores de resultados**

- Relacionan la intervención con el propósito de la misma
- Miden efectos directos de las intervenciones
- **1 IR = Meta (target)**
- **Evaluación del rendimiento**
- Mayoría **porcentajes** y valores **acumulados**
- Se deben agregar.
 - Numerador: unidades de las diferentes intervenciones
 - Denominador: Indicadores de Contexto

INDICADORES DE RESULTADO

- **MAYOR “AUTOMATIZACION” DEL CALCULO**
- **TODOS LOS INDICADORES DE RESULTADO PUEDEN LLEGAR A SER TARGETS**
- **NO HAY DOBLE CONTEO EN LOS INDICADORES DE RESULTADOS**
- **NO HAY INDICADORES DE RESULTADOS FINANCIEROS (EUROS)**
- **DESAGREGACION DE INDICADORES DE RESULTADO, AL SEPARAR POR UNIDADES EQUIVALENTES DE MEDIDA**
- **DESAGREGACION DE INDICADORES DE RESULTADOS POR AMBITO AGRARIO Y FORESTAL**
- **INDICADORES DE RESULTADOS : BUSQUEDA DE “HUECOS”**

DUALIDAD DE LOS INDICADORES EN 2023-2027



PLAN ESTRATEGICO

Intervenciones relacionadas con indicadores

- ¿Qué hacemos con las intervenciones?
- OUTPUT
- ¿Cómo contribuimos a los objetivos específicos?
- RESULTADOS



INFORME ANUAL DE RENDIMIENTO

- Ejecución de los fondos relacionadas con los indicadores
- ¿Cómo ejecutamos nuestros fondos?
- Liquidación de rendimiento
- ¿Cómo demostramos que alcanzamos los objetivos?
- Evaluación del rendimiento

Diferencias 14-22 vs 23-27



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

2014-2022

- INDICADORES
- INFORME ANUAL DE **EJECUCION**
- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS
- **MARCO DE RENDIMIENTO:**
 - Reasignación entre prioridades en Evaluación intermedia **2019**
 - Suspensión de pagos
 - Corrección financiera **2025***
- Responsabilidad Compartida entre EEMM y Comisión para la política de desarrollo rural



2023-2027

- INDICADORES
- INFORME ANUAL DE **RENDIMIENTO**
- MARCO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE CAP Plan
- **MARCO DE RENDIMIENTO: Anual y Bienal**
 - Suspensión de pagos
 - Reducción de pagos
 - Correcciones financieras
- Responsabilidad Compartida entre EEMM y Comisión para toda la PAC

Diferencias 14-22 vs 23-27



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

2014-2022

- Indicadores de Output: 26
- Indicadores de Resultados: 25
- Targets: 24

- Presenta AAGG : INFORME ANUAL DE EJECUCION : 30 de junio n+1 (año natural)
- Indicadores de Output vinculados al marco de rendimiento: 6 indicadores de Output (financieros y físicos)
- Indicadores de Target: Metas en 2025
- Periodo de recopilación de datos: año natural n (01/01 – 31/12)
- Recopilacion de datos: Coordinación AAGG regionales – OP



2023-2027

- Indicadores de Output FEADER: 27 (+4)
- Indicadores de Resultados FEADER: 34
- “Targets”: Evaluación del rendimiento bienal
- Presenta OOPP INFORME ANUAL DE RENDIMIENTO: 15 de Febrero n + 1 (año financiero)
- Indicadores de Output vinculados a la Liquidación de rendimiento (ANUAL): Todos
- Indicadores de resultado vinculados a la Evaluación de rendimiento (¿BIENAL?): Anexo XII / Anexo I / IR específicos
- Periodo de recopilación de datos: Ejercicio financiero (16/10 n - 15/10 n + 1)
- Recopilacion de datos

Diferencias 14-22 vs 23-27



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

2014-2022

- Indicadores de Output:
 - Anuales / Acumulados
 - Operaciones completas
 - Datos recopilados en diferentes tablas de seguimiento según pagos anuales o operaciones completas con el último pago
- Indicadores de Resultado: obtenidos mayoritariamente (más del 50%) a partir de los indicadores de output, valores acumulados



2023-2027

- Indicadores de Output:
 - Anuales (no acumulativos)
 - Output parciales
 - Unidades de medida: Hectáreas, Beneficiarios, Proyectos, UGM
 - Asociados a múltiples importes unitarios
 - Valores agregados
- Indicadores de Resultados:
 - Dentro de mismo IR no pueden contarse unidades dos veces
 - Una misma unidad puede contar en varios indicadores de resultados
 - % (Ha, operaciones, beneficiarios, UGM) o valores acumulados para personas, asesores, ETC, Empresas...
 - Valores agregados

INDICADORES EN LA PLANIFICACION Y DISEÑO DE LAS INTERVENCIONES

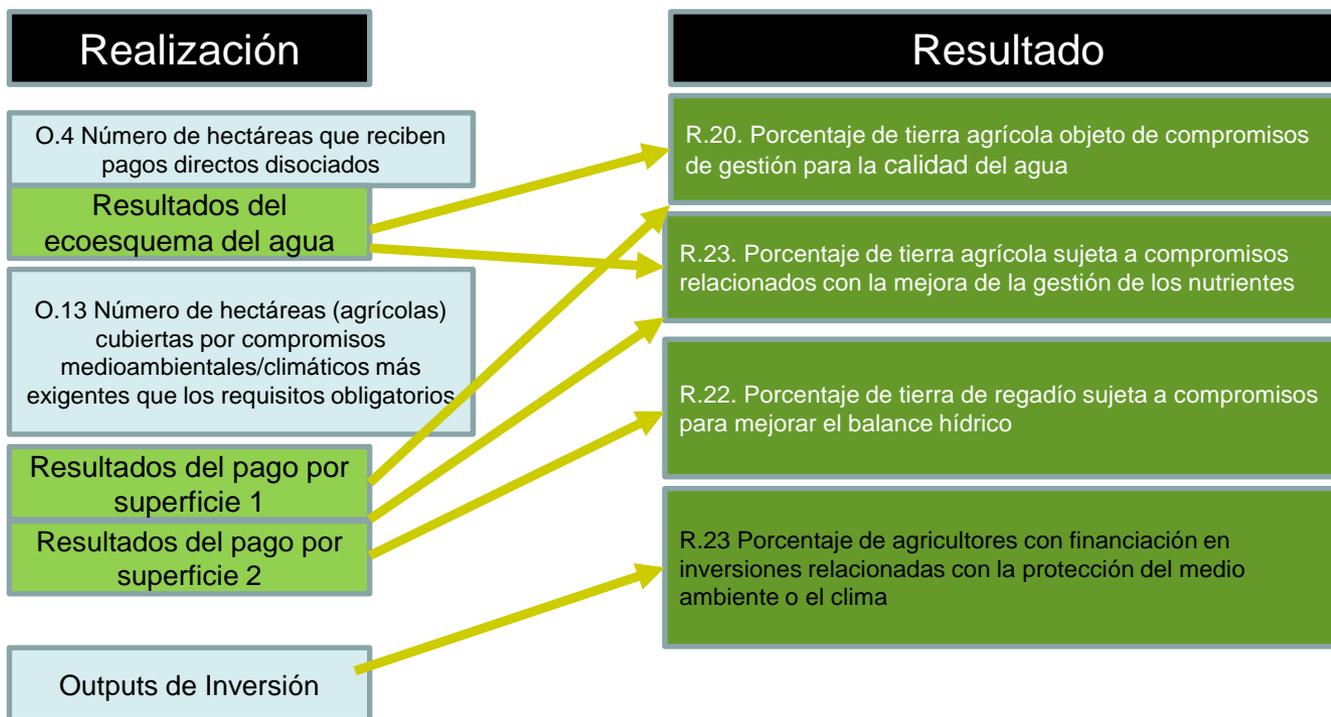
4. Indicadores de objetivos

- T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)
- T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 15 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)
- T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)
- T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)
- T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)
- T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos. v agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)

VINCULOS entre Medidas- “Focus áreas”
 Indicadores de output vinculados a “Focus Areas”
 Indicadores de resultado “Targets” vinculados a “Focus Areas”

Objetivo <u>transversal</u> de la UE: modernización	<u>Indicadores de impacto</u>	<u>Indicadores de resultados</u> ^a [...]	<u>[...] Tipo(s) de intervenciones</u>	<u>Indicadores de realización</u>
Modernizar el sector [...] fomentando el conocimiento, la innovación y la digitalización en la agricultura y las zonas rurales e impulsando su	I.1 Compartir conocimientos e innovación: porcentaje del presupuesto de la PAC destinado al intercambio de conocimientos y a la innovación	R.1 ^a Mejorar los resultados mediante el conocimiento y la innovación: [...] <u>número de personas</u> [...] <u>que se benefician de ayudas para asesoramiento, formación, intercambio de conocimientos</u> [...] o <u>que participan</u> [...] en <u>grupos operativos de la AEI u otros grupos o acciones de cooperación</u> [...].	[...] [...] <u>Cooperación</u> <u>(art. 71)</u>	O.1 Número de proyectos de grupos operativos de la AEI (<u>Asociación Europea para la Innovación</u>)

CÓMO SE RELACIONAN LOS INDICADORES (EJEMPLO OFRECIDO POR LA COMISION)



FEADER EN EL PE PAC DE ESPAÑA : MAPA - AAGG

-
- **Fichas de indicadores de output y resultados** (Guías son traducciones no oficiales)
 - **“COVER NOTE”**
 - **Nota interpretativa del importe unitario**
 - **Propuesta de Lógica de intervención de máximos:** deberá acotarse y quedar cerrada tras el análisis de necesidades priorizado y el diseño de la estrategia de intervención. (Excel y Diagrama)
 - **Cronograma** de trabajo
 - **Análisis 14-20:** ejecución submedidas, lógica PDR 14-20, análisis de medidas con problemática, targets y preguntas de evaluación. Entrega por bloques de trabajo

RESULTADOS DEL GRUPO TÉCNICO DE TRADUCCIÓN NDM INTERVENCIONES FEADER

Análisis de 64 submedidas: arts. 14-36 Reglamento (UE) 1305/2013 y art. 35 del Reglamento (UE) 1303/2013

Medidas o Submedidas	Nivel de programación
M4.1, M4.2, M6.1, M8.3, M10.1, M11.2, M19.2, M19.3, M19.4	Todos los programas
M1.1, M4.3, M8.4, M8.5, M11.1, M13.1, M19.1	15-17 programas
M1.2, M2.1, M3.1, M3.2, M7.1, M7.6, M8.1, M8.6, M10.2, M13.2, M16.1, M16.2, M16.4	11-14 programas
M1.3, M2.3, M4.4, M6.4, M7.2, M7.5, M9, M13.3, M15.2, M16.3, M16.5	5-10 programas
M5, M14, M15.1, M8.2, M12, M6.2, M6.3	menos de 5 programas

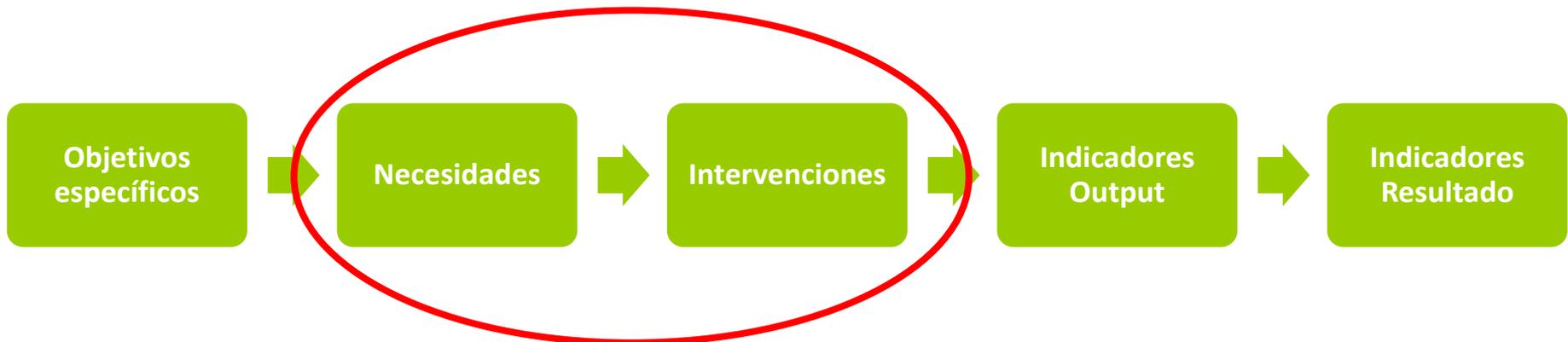
RESULTADOS DEL GRUPO TÉCNICO DE TRADUCCIÓN NDM INTERVENCIONES FEADER

- **Necesidad de buscar puntos en común:** elementos comunes del Plan, implementación de las medidas para cubrir las necesidades, ser coherentes con las unidades a computar en los output y establecer un mínimo común en el cuerpo descriptivo del plan, pudiendo establecer los elementos específicos de cada territorio en los anexos.
- **Todo lo que se programó en 2014-2020 se puede volver a programar en el futuro periodo de programación.**
- **Cada intervención debería tener un único indicador de output.**
- **Evitar intervenciones “elefantes”,** es decir, aquellas que cubren múltiples necesidades y sus resultados se plasman en multitud de indicadores del Anexo I.
- **Concentrar las intervenciones para lograr una lógica de la intervención sencilla.**

RESULTADOS DEL GRUPO TÉCNICO DE TRADUCCIÓN NDM INTERVENCIONES FEADER

- **Analizar en qué medida las futuras intervenciones de FEADER contribuyen a dar coherencia a la estrategia:** relevo generacional, gestión de riesgo y arquitectura medio ambiental y climática y su posible contribución de la intervención al objetivo transversal.
- **Consideración la posible utilización de Instrumentos financieros.**
- En algunas de las intervenciones es **necesario desagregar datos entre el ámbito forestal y el agrario** para permitir un **seguimiento pormenorizado de la implementación de las intervenciones.**
- **Los tipos de intervenciones de los artículos 65, 68 y 71 (compromisos de gestión, inversiones en activos físicos y cooperación), tienen el mayor número de operaciones a desarrollar, por lo que se debería concretar en el diseño de las intervenciones, las necesidades y los objetivos de manera exhaustiva: 1 Objetivo específico - necesidades – 1 intervención- 1 indicador de output- 1 indicador de resultado, como norma general.**

LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN



Trabajo realizado:

A partir de las necesidades indentificadas y de las priorización territorial, hemos realizado un ejercicio teórico de relación necesidades-intervenciones.

Objetivos específicos

OT. Modernizar el sector a través del conocimiento, innovación y digitalización en zonas agrícolas y rurales.

OE1. Apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en todo el territorio de la UE para mejorar la seguridad alimentaria.

OE2. Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.

OE3. Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor.

OE4. Contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible.

OE5. Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire.

OE6. Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes.

OE7. Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales.

OE8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo bioeconomía y silvicultura sostenible.

OE9. Mejorar la respuesta de la agricultura de la UE a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, en particular en relación con unos productos alimenticios seguros, nutritivos y sostenibles, así como en lo relativo al despilfarro de alimentos y el bienestar de los animales.

NECESIDADES

OE1.N01. Necesidad de apoyo a la renta de la agricultura española para acercarla a la de otros sectores económicos y con ello mejorar su viabilidad.

OE2.N010. Apoyar a los sectores o modelos de producción de baja productividad, con dificultades manifiestas y cuya desaparición tendría malas consecuencias económicas, medioambientales y sociales, poniendo en riesgo el tejido socioeconómico del medio rural y el resto de las externalidades inherentes a los mismos.

OE3.N01. Agrupación del sector productor para aumentar dimensión económica y facilitar el poder de negociación con el resto de eslabones de la cadena.

OE5.N04. Evitar la erosión y la desertificación.

OE6.N06. Mantener y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre hábitats y espacios protegidos.

OE6.N010. Fomentar sistemas de producción agrícolas, ganaderos y forestales sostenibles, como es el caso, entre otros, de la producción agraria ecológica.

OE8.N01. Capitalizar y fomentar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres.

OE8.N08. Aprovechar el potencial existente para el desarrollo de modelos de negocio relacionados con la bioeconomía circular que permitan generar empleo y riqueza en el medio rural, así como facilitar el aumento de inversiones en bioeconomía para contribuir a la generación de volumen de negocio.

INTERVENCIONES

Art.66 "Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas"

AYUDA A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS

INDICADORES OUTPUT

O.1.Nº GO de la AEI

O.2.Nº asesores que han creado/participado en GO de la AEI

O.3.Nº beneficiarios de ayudas de la PAC

O.11.Nº ha ZLN (3 categorías)

O.12.Nº ha Natura 2000 o DMA

O.13.Nº ha (agrícolas) cubiertas por compromisos medioambientales/climáticos

O.14.Nº ha (silvicultura) cubiertas por compromisos medioambientales/climáticos

O.15.Nº ha de agricultura ecológica

O.16.Nº UGM cubiertas por bienestar, sanidad animal o bioseguridad

O.17.Nº proyectos en favor de los recursos genéticos

O.18.Nº inversiones productivas en explotaciones

O.19.Nº infraestructuras locales financiadas

O.20.Nº inversiones no productivas financiadas

O.21.Nº inversiones productivas fuera de la explotación

O.22.Nº agricultores que reciben primas de instalación

O.23.Nº empresarios rurales que reciben primas de instalación

O.24.Nº AOP/OP financiadas

O.25.Nº agricultores con ayudas para participar en regímenes de calidad de la UE

O.26.Nº proyectos relevo generacional (agricultores jóvenes/mayores)

O.27.Nº EDL (LEADER)

O.28.Nº otros grupos de cooperación (excluidos los de la AEI notificados en O.1)

O.29.Nº agricultores formados/asesorados

O.31. Nº de hectáreas sujetas a prácticas medioambientales

O.32. Hectáreas sujetas a condicionalidad

O.33. Nº de organizaciones de productores que establecen programa operativo

O.34.Nº actividades de promoción e información y seguimiento del mercado

O.35.Nº acciones para la preservación/mejora de la apicultura

O.35.a.Nº intervenciones de investigación y producción experimental financiadas

O.35.b.Nº acciones o unidades subvencionadas para otras intervenciones

INDICADORES DE RESULTADO

R.1.Mejorar resultados con conocimiento e innovación (nº personas)

R.2.Vincular los sistemas de asesoramiento y conocimiento (nº días)

R.3.Digitalización de la agricultura (% agricultores)

R.4. Vincular la ayuda a la renta a normas y buenas prácticas (% SAU)

R.5.Gestión del riesgo (% agricultores)

R.6.Redistribución para las explotaciones más pequeñas (% ayuda)

R.7.Aumentar ayudas explotaciones en zonas necesidades específicas (% ayuda)

R.8.Centrar atención en explotaciones de sectores en dificultades (% agricultores)

R.9.Modernización de explotaciones (% agricultores)

R.9.a.Promoción internacional productos agroalimentarios de UE (nº mercados 3º)

R.10.Mejor organización de la cadena de suministro (% agricultores)

R.11.Concentración de la oferta (% VPC)

R.12.Adaptación al cambio climático (% tierra agrícola)

R.13.Reducción de emisiones en el sector ganadero (% UGM)

R.14.Almacenamiento de carbono en suelos y biomasa (% tierra agrícola)

R.15.Energía verde procedente de la agricultura y silvicultura (MW)

R.16.Mejorar la eficiencia energética (TOE)

R.17.Tierras forestadas (ha)

R.17.a.Ayudo a la inversión en el sector forestal (€)

R.18.Mejora de suelos (% tierra agrícola)

R.19.Mejora de la calidad del aire (% tierra agrícola)

R.20.Protección de la calidad del agua (% tierra agrícola)

R.21.Gestión sostenible de los nutrientes (% tierra agrícola)

R.22.Uso sostenible del agua (% tierra regadío)

R.22.a.Rendimiento ambiental en el sector ganadero (% UGM)

R.23.Resultados vinculados al MA/clima a través de inversiones (% agricultores)

R.23.a.Resultados vinculados MA/clima inversiones zonas rurales (nº operaciones)

R.24.Resultados MA/climáticos a través del conocimiento (nº personas)

R.25.Ayudo a la gestión forestal sostenible (% tierra forestal)

R.26.Protección de ecosistemas forestales (% tierra forestal)

R.27.Preservación de hábitats y especies (% tierra agrícola)

R.28.Financiación de Natura 2000 (% Natura 2000)

R.29.Preservación de elementos del paisaje (% tierras agrícolas)

R.30.Relevo generacional (nº agricultores)

R.31.Crecimiento y empleo en zonas rurales (nº puestos trabajo creados en ETC)

R.31.a.Cobertura LEADER (% población rural)

R.32.Desarrollo de la bioeconomía rural (nº empresas bioeconomía)

R.33.Digitalización de la economía rural (% población rural)

R.34.Conectar la Europa rural (% población rural)

R.35.Promoción de la inclusión social (% personas)

R.36.Limitación del uso de antibióticos (% UGM)

R.37.Uso sostenible de plaguicidas (% tierra agrícola)

R.38.Mejorar el bienestar animal (% UGM)

R.38.a.Informar a ciudadanos UE sobre productos agroalimentarios (nº días)

NECESIDADES. RELACIÓN CON LAS FUTURAS INTERVENCIONES

	NECESIDADES	Sin intervención FEADER
BLOQUE ECONÓMICO	21	10
BLOQUE AMBIENTAL	30	
BLOQUE RURAL	15	
BLOQUE CONSUMIDOR	8	4
<i>TOTAL</i>	74	14

- **Revisar las necesidades** de este primer análisis de intervenciones para ubicar correctamente las mismas y diseñar intervenciones conforme a dichas necesidades.
- **Las intervenciones de formación y asesoramiento son las que abarcan más necesidades** de más objetivos, por su carácter transversal.
- Al ser un **proceso iterativo**, si en el diseño de las intervenciones territoriales no se identificara un necesidad adecuada quizá fuera necesario revisar la “Descripción de situación de partida” y la “DAFO” para evaluar el correcto análisis del diseño de la intervención y/o de los datos de partida.

NECESIDADES. RELACIÓN CON LAS FUTURAS INTERVENCIONES

Situación análisis de necesidades:

- **74 necesidades identificadas**
- **Ejercicio de priorización de necesidades: análisis a nivel nacional y territorial**

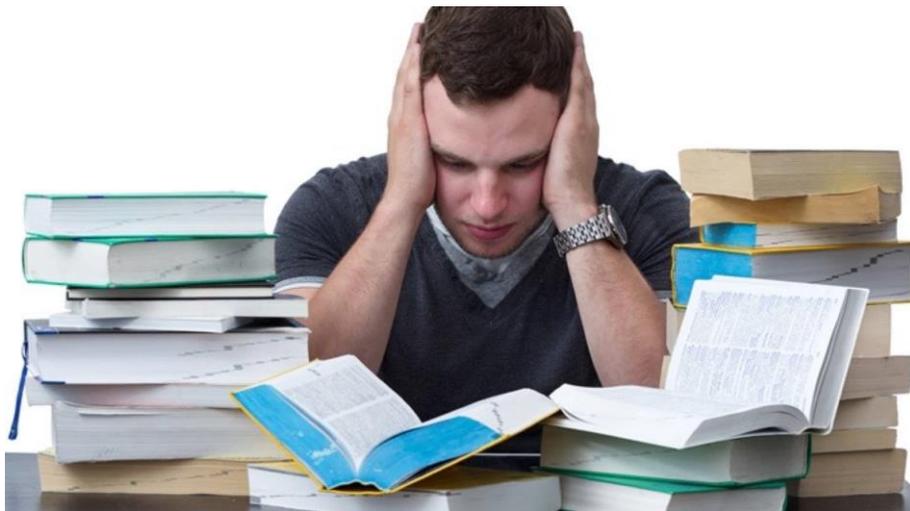
Siguientes pasos:

Decidir que intervenciones se tienen previsto planificar

Relacionar las necesidades con las intervenciones. Proceso iterativo

Trabajar conjuntamente en las fichas de las futuras intervenciones

Trabajar en el resto de apartados del Plan estratégico



Mucha suerte y mucho ánimo

***Subdirección General de Programación y Coordinación
Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación
agroalimentaria
MAPA***

sgpc@mapa.es